Proceso: Radicado: Demandante **Alimentos** 2021-00026-00

Demandado:

Sandra Milena Terán Gómez Jhon Édison Dimate Bautista



Rama Judicial Juzgado Primero de Familia de Arauca

República de Colombia

Arauca, Arauca 16 de diciembre del 2022

REQUERIR, al señor JHON EDINSON DIMATE BAUTISTA, con el fin de que tome los correctivos necesarios para su menor hijo JUAN DAVID DIMATE TERAN, durante la permanencia en su hogar; duerma en cama separada, esto es, no comparta la cama con ninguna persona.

Que una vez vencido el término establecido en la regulación de visitas niño regrese con su señora madre en la fecha en que se estipulo en el acuerdo aprobado el 26 de abril del 2022.

La anotado, en virtud a lo solicitado por la señora demandante, SANDRA MILENA TERAN y las RECOMENDACIONES dadas por el señor Psicólogo doctor RICARDO CALDERON, Asistente Social adscrito a este Despacho Juridicial, luego de la entrevista realizada con el menor y el señor JHON EDINSON.

Con carácter URGENTE notifíquese a las partes mediante correo electrónico suministrado por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANCA YOLIMA CARO PUERTA